

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 1451 - 1

PARRAL, 25 de Mayo del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto N° 1.108 de fecha 06.05.2008, aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.
- 4.- La Licencia Médica N° 12036020 presentada por don (a) PAMELA CHAVEZ BUSTAMANTE.

DECRETO:

- 5.- 1.- **AUTORIZÁSE**, a don (a) , PAMELA CHAVEZ BUSTAMANTE, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna Pasitos, del sector Los Tulipanes, por siete (07) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud , a contar del 20.05.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 27.05.2009.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Eva Ortega Urrutia*  
EVA ORTEGA URRUTIA  
DIRECTORA DIDECO

DISTRIBUCION: Archivo.Coordinación Salas Cunas(2).